

Radicación: N° 696-2013
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Hernán Rodríguez García
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Octubre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 696-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HERNAN RODRIGUEZ GARCIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Habiendo quedado en firme el auto que corrió traslado de la liquidación de costas elaborada por el Juzgado, según se verifica en la constancia secretarial obrante a folio 140 A, el Despacho imparte su aprobación.

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial obrante a folio 142, ordénese a su costa, la expedición copia auténtica de las piezas procesales obrantes a folios 137 a 141 y del presente auto una vez quede ejecutoriado, con nota de ser primera copia que presta merito ejecutivo.

De igual manera expídase copia auténtica del poder obrante a folios 1 y 2.

En cuanto a la primera copia de la sentencia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya fue autorizada a folio 133 anv.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué